



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05001-31-03-022-2019-00368-00
<b>Demandante:</b>	BANCOCOLOMBIA S.A
<b>Demandado:</b>	EDIER PATARROYO RIOS
<b>Asunto:</b>	Accede solicitud-ordena emplazar-ordena oficiar
<b>Auto de S N°:</b>	593V(427) <span style="float: right;">2</span>

En atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y en consecuencia, se ordena el emplazamiento del acreedor hipotecario el señor GERARDO ÁLVAREZ ORTIZ dentro del presente proceso, el cual se realizara en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, Por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

De otro lado, en relación a la solicitud realizada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Apartadó-Antioquia, se le indica que tal y como consta en el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con M.I 008-60154, la dirección de dicho bien corresponde al LOTE 91 MZ L BARRIO ALFONZO LOPEZ y en igual sentido se le informa que la parte actora ha solicitado emplazar al acreedor hipotecario toda vez que desconoce la dirección de este.

Oficiase lo anteriormente indicado a dicha dependencia, por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5df29e83a483801d06ae8de6087be6fb2cc75e4cc6a004fffb64153e  
fc8a4bd1**

Documento generado en 11/03/2021 12:17:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**